



PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Dirección General de Vicepresidencia

PROPUESTA: Acuerdo por el que se aprueba el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024

Texto de la propuesta

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su Título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas. Con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa y, en tal sentido, dispone su artículo 132 que las Administraciones Públicas harán público anualmente en el Portal de Transparencia correspondiente un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo, declaró el citado precepto contrario al orden constitucional de competencias, en los términos del fundamento jurídico 7.b en lo que a las iniciativas legislativas de las Comunidades Autónomas se refiere y en los términos del fundamento jurídico 7.c en lo que atañe al ejercicio de la potestad reglamentaria, razonando en este apartado que vulnera las competencias estatutarias de las Comunidades Autónomas y resulta, por ello, inaplicable a las mismas.

En cualquier caso, más allá de la obligación legal ha de erigirse la plasmación del principio de transparencia en la actividad pública así como su concreción en la elaboración de planes y programas de acceso público, de modo que se facilite el conocimiento de los compromisos que se adquieren, su seguimiento y su evaluación de resultado. Ello permitirá tener al corriente al propio gobierno y a la ciudadanía de la evolución de los compromisos inicialmente adquiridos a este respecto, sin que este seguimiento obste a su adecuación puntual, si así se requiere.

Constituyen funciones esenciales de este plan, además del incremento de la transparencia, racionalizar la actividad normativa, así como reforzar la seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico.

Para el presente ejercicio, recabada la previsión normativa de cada una de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, se procede a la aprobación del correspondiente Plan Normativo para 2024.

Este Plan, igual que el de ejercicios anteriores, se compone de dos apartados: el primero relaciona aquellas iniciativas legislativas y disposiciones reglamentarias de competencia del Consejo de Gobierno cuya tramitación se ha iniciado con anterioridad a la aprobación de este plan, indicando el estado de tramitación, en coherencia y continuidad con el Plan Normativo aprobado en el año 2023; el segundo apartado comprende la totalidad de las iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Consejo de Gobierno cuyo procedimiento de elaboración se prevé iniciar en el presente ejercicio.

Como todo instrumento de planificación, este Plan Normativo, se concibe como una herramienta dinámica que se debe ir rediseñando y adaptando a las eventuales variaciones que se produzcan en función de nuevas necesidades.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.z) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero. *Aprobación del Plan Normativo para 2024.*

Se aprueba el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024, incluido como Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. *Modificación del Plan.*

Se autoriza a la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia objeto de regulación, el presente Plan Normativo.

Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en plazo no superior a 10 días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Tercero. *Propuestas no incluidas en el Plan.*

La tramitación de propuestas normativas no incluidas en el presente Plan Normativo, requerirá la previa modificación de este.

La solicitud de modificación del Plan, así como la memoria justificativa de la correspondiente propuesta normativa, dejarán constancia de este extremo e incluirán la necesaria motivación acerca de la no inclusión inicial.

Cuarto.- *Informe de evaluación del cumplimiento del Plan.*

El Consejo de Gobierno aprobará, antes del 31 de marzo de 2025, un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del presente Plan Normativo para 2024, así como sobre las iniciativas que, en su caso, se incluyesen como consecuencia de su modificación.

El informe de evaluación para las disposiciones aprobadas incluirá todos o alguno de los siguientes campos: Título de la Disposición // Fecha de publicación // Tabla de vigencias, normativa afectada // Análisis de impactos // Análisis de eficacia (fines) // Análisis de eficiencia (cargas) // Sostenibilidad norma // Recomendaciones // Valoración general.

Quinto.- *Publicación.*

El presente Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2024 y sus modificaciones, si las hubiere, se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de enero de 2024.

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Gimena Llamedo González

Aprobada la anterior propuesta por el
Consejo de Gobierno en su reunión de

- 2 FEB 2024

SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO



ANEXO

PLAN NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2024

I.- ESTADO TRAMITACIÓN DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS INICIADAS

Presidencia

Viceconsejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Museo de Bellas Artes.	La modificación que se insta obedece a la necesidad de introducir una iniciativa que permita modificar los Estatutos del Centro Regional de Bellas Artes, que se remontan a 1989. Desde la óptica presupuestaria, se prevén en la ley herramientas propias de la legislación vigente, tanto en lo referido a la financiación del Museo, como de su régimen patrimonial, permitiendo con ello facilitar la gestión diaria del Museo. También los órganos de gobierno del Museo son objeto de esta reforma legal, que persigue ante todo clarificar competencias y funciones del La Presidencia, La Junta de Gobierno y el Director, así como la creación de nuevas comisiones. Con la nueva ley, en suma, el Museo aspira a contar con un instrumento jurídico útil para su operatividad cotidiana, que facilite además al Principado de Asturias y al Ayuntamiento de Oviedo, de quien depende, sus relaciones con este organismo autónomo que este ejercicio cumple cuarenta y dos años de servicios continuados a la cultura y la sociedad asturianas.	Finalizado el trámite de consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana.	Establecer el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, no sólo (como sucedía hasta ahora) en concejos, capitales, parroquias rurales y núcleos de población, sino también para otras entidades topográficas.	Pendiente informe CAAL.
Decreto por el que se crea y regula la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias.	Modernizar el marco legislativo y adecuarlo a las necesidades de una armonización de la actuación de las diferentes Administraciones Públicas implicadas en materia de bibliotecas, regida por los principios de cooperación y de coordinación.	Pendiente informe CAAL.

Decreto por el que se crea y regula la Oficina de Derechos Lingüísticos.	Centralizar las quejas, sugerencias y solicitudes de información en materia de derechos lingüísticos en una unidad administrativa que cuente con personal con conocimientos suficientes en la materia, amparando con ello los derechos lingüísticos de la ciudadanía asturiana con independencia de la lengua utilizada.	Pendiente de análisis de las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se establecen los niveles de competencia en el uso del gallego-asturiano o eonaviego y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.	La aprobación del decreto que se propone pretende generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite la participación y toma de decisiones de las personas aspirantes a obtener la certificación de niveles de competencia en gallego-asturiano o eonaviego.	Pendiente de análisis de las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias.	Desarrolla reglamentariamente lo dispuesto en la materia en la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte. Este nuevo Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte sustituye al anterior regulado mediante Decreto 42/1998, de 9 de julio, de la Consejería de Cultura.	Finalizado el trámite de consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Asturiano de Justicia Deportiva	Desarrollar reglamentariamente lo dispuesto en la materia en la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte.	Finalizado el trámite de consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto de la Red Museos Etnográficos del Principado de Asturias	Creación y regulación de la Red de Museos Etnográficos de Asturias, fijando su composición, organización y funcionamientos. Aunar esfuerzos para conservar, estudiar y difundir el patrimonio etnográfico asturiano, compartiendo servicios y experiencias con la finalidad de lograr una mayor eficacia y un mejor servicio a la sociedad.	Finalizado el trámite de consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto de primera modificación del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.	Poner al día el marco regulatorio de hórreos y paneras así como del uso de detectores de metales.	Finalizado el trámite de consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Real Instituto de Estudios Asturianos.	Pretende modernizar la organización y estructura del Real Instituto y facilitar su funcionamiento ordinario interno, constituyéndose como un documento técnico normativo de gestión institucional que desarrolla la estructura orgánica del	Finalizado el trámite de consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.

	ente público, sus funciones generales y específicas así como la de sus órganos de gobierno, comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación, y la condición, clases, elección, derechos y deberes de los miembros del Real Instituto, viniendo a sustituir al Reglamento de Régimen Interior del Real Instituto de Estudios Asturianos, aprobado por su Consejo General el 22 de octubre de 1990, al amparo de la Ley del Principado de Asturias 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Real Instituto de Estudios Asturianos, afectada por la Disposición derogatoria única de la Ley del Principado de Asturias 6/2022, de 29 de junio.	
Decreto de primera modificación del Decreto 15/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.	Poner al día el marco regulatorio del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias, construyendo la función del Secretario/a al titular del servicio con competencias en el Consejo.	Texto en proceso de elaboración.

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración.	Adaptar la regulación prevista en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, a lo establecido en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Consulta pública previa. Texto en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Turismo y Sostenibilidad Turística.	Corregir la obsolescencia del marco normativo actual en la materia, adecuándolo a las necesidades que presenta la oferta y las exigencias de la demanda en la nueva era de la economía digital, con la finalidad de lograr un destino turístico atractivo, diferenciador y competitivo en servicios.	Texto normativo en proceso de revisión.
Decreto por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Establecer las normas reguladoras de los procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Consulta pública previa.
Decreto por el que se regulan las entidades colaboradoras de certificación.	Regular las entidades colaboradoras de certificación, su concepto, requisitos y funciones en aquellos ámbitos en que se establezca la declaración responsable o la	Consulta pública previa.

	comunicación como técnica de intervención administrativa, así como su acreditación y registro, contribuyendo a mejorar la eficiencia y agilidad en los procedimientos administrativos, en aras de una eficaz protección de los intereses públicos, sin perjuicio de las potestades de intervención de la Administración.	
Decreto de creación, desarrollo y regulación de las Unidades de Igualdad en la Administración del Principado de Asturias.	Dotar a la Administración del Principado de Asturias de una estructura-arquitectura que contribuya a transversalizar la política de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el conjunto de las políticas con consecuencias en todas las Consejerías, con los objetivos de: a) desarrollar las estructuras administrativas, unidades de igualdad entre mujeres y hombres; b) definir sus funciones y responsabilidades, así como su funcionamiento y la dotación de las mismas.	Consulta pública previa.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 11/2018, de 16 de noviembre, de la Inspección General de Servicios, concretando la organización y funcionamiento de dicho órgano.	Pendiente revisión texto normativo, al objeto de su adaptación a la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Personal Directivo Profesional de la Administración del Principado de Asturias.	Regular el estatuto jurídico y otros aspectos sustantivos referidos al personal directivo profesional, en desarrollo de lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Recibido dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se regula la adscripción de cuerpos y escalas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, en lo que respecta a los cambios en las claves de adscripción y las titulaciones, en el marco de la ordenación de cuerpos y escalas que establece la ley.	Recibido dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
Decreto por el que se regula el sistema de gestión de documentos y Archivo Electrónico Único de la Administración del Principado de Asturias.	Regular el sistema de gestión de documentos y Archivo Electrónico Único de la Administración del Principado de Asturias, según las previsiones contenidas en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Consulta pública previa.
Decreto por el que se regula la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias.	Regular la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias, teniendo en cuenta la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Concretar el proceso de creación	Consulta pública previa.

	de las sedes electrónicas en el ámbito del Principado de Asturias, el contenido de la sede y subsedes, servicios, condiciones de identificación y la seguridad de sus comunicaciones.	
Decreto de segunda modificación del Decreto 25/2015, de 8 de abril, por el que se regulan las colaboraciones de carácter no permanente en las actividades organizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y el régimen de indemnizaciones derivado de dicha colaboración.	Modificar el Decreto 25/2015, de 8 de abril, con la finalidad de adaptarlo al contexto y a las necesidades actuales, derivadas de importantes transformaciones en la organización de las actividades formativas del IAAP, de los progresos tecnológicos, la innovación y el desarrollo de nuevos programas formativos.	Consulta pública previa.

Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Participación Ciudadana.	Regular el derecho de participación ciudadana más allá del ámbito político, dotando a la Comunidad Autónoma de una norma que dé respuesta a las nuevas formas de relación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía.	Pendiente trámite de información pública y audiencia.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ordenación del Territorio y Urbanismo	Con la nueva legislación autonómica se pretende dotar a Asturias de una norma sobre la ordenación del territorio y el urbanismo que sintonice con los problemas actuales y que recoja toda la evolución que se ha producido desde comienzos del siglo XXI. Etapa esta, en la que se ha renovado la legislación urbanística de la inmensa mayoría de CCAA, y ha adquirido un grado mayor de madurez, frutos de una renovada y mejorada experiencia en la aplicación del urbanismo y la ordenación del territorio, que permite afrontar el presente reto con una mejor solvencia, técnica y jurídica. Por otra parte, deberán aprovecharse todas las oportunidades y herramientas que proporciona la legislación estatal, profundamente reformada en 2007 y 2013, que no pudieron tenerse en cuenta en el TROTUAS por ser anterior.	En proceso de valoración de alegaciones y se están realizando actuaciones al objeto de avanzar en la tramitación a través de un proceso con un alto grado de participación de agentes económicos, sociales y políticos.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés, el código de	Regular la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés, así como el código de conducta y el expediente de huella, en cumplimiento de lo previsto en	Finalizado trámite de información pública. Necesidad de informe preceptivo del Consejo de

conducta y el expediente de huella en la actuación pública.	los artículos 52 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Transparencia y Buen Gobierno del Principado de Asturias.
Decreto sobre organización en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.	Regular la gestión relativa al cumplimiento de los deberes de publicidad activa, con especial incidencia en la agenda para la transparencia de los altos cargos, las unidades de transparencia y las solicitudes de acceso a la información pública.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto del Estatuto del Denunciante.	Desarrollar el Título IV, especialmente el artículo 60, de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regulan las actividades de tiempo libre en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación en materia de campamentos, colonias, acampadas itinerantes y campos de trabajo a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regulan las escuelas de animación y tiempo libre juvenil en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación en materia de escuelas de animación y tiempo libre juvenil, así como expedición de títulos propios (monitor-a y director/a de actividades de tiempo libre) a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.	Adaptar el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) a la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se modifica el Decreto 93/2013, de 30 de octubre, sobre autorización de servicios de temporada para las playas del Principado de Asturias.	Modificar los plazos de solicitud de las autorizaciones de los servicios de temporada para las playas así como las actividades e instalaciones permitidas.	Finalizado el trámite de consulta pública previa.

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Establecer un marco normativo homogéneo, eficiente y estable para: fomentar la investigación científica y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la región como motores de su desarrollo económico y bienestar social;	Revisando alegaciones presentadas en el trámite de información pública.

	propiciar la vinculación de la iniciativa privada y la investigación y eliminar las barreras a la transferencia de conocimiento.	
--	--	--

Consejería de Salud

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Pública	Abordar las nuevas realidades legales e institucionales que nos permitan enfrentar los retos de salud pública y las nuevas demandas sociales de manera proactiva, flexible e innovadora, para conseguir la mayor efectividad de las acciones en la salud colectiva.	Finalizada la consulta pública previa, en fase de redacción del texto que se sometería a información pública y audiencia.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Escolar.	Actualizar la ley vigente, siendo el objetivo fundamental proteger y promover la salud de la comunidad escolar.	Realizada la consulta pública previa. Texto en proceso de redacción.
Decreto por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.	Regular la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	Pendiente de actualización del texto.
Decreto por el que se regula el Sistema de Información sobre Drogas del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo previsto en el artículo 51 de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.	Pendiente de actualización de la memoria económica y solicitud de informe a la Dirección General de Presupuestos.
Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de técnico/a en farmacia en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Crear la categoría profesional de Técnico/a de Farmacia.	Realizada la consulta pública previa. Texto en proceso de redacción.
Decreto por el que se crea la categoría profesional de personal estatutario de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Crear la categoría profesional de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.	Realizada la consulta pública previa. Texto en proceso de redacción.
Decreto de primera modificación del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Regular los requisitos de participación en los procesos de movilidad voluntaria del Sespa, de tal forma que no resulte aplicable el plazo de un año establecido en el artículo 17 del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, posibilitando el acceso al procedimiento de movilidad voluntaria abierto y periódico de plazas estatutarias del Sespa a todos los profesionales del	En trámite de audiencia e información pública.

	Sistema Nacional de Salud desde el mismo momento en que toman posesión de la plaza como personal estatutario fijo.	
Decreto de segunda modificación del Decreto 9/2003, de 20 de febrero, por el que se crea el Consejo asesor sobre la Diabetes del Principado de Asturias.	Incorporar un perfil profesional de Pediatría en el Consejo Asesor, atribuir competencias a la Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria o, en su caso, a la Dirección General competente en materia de atención a la población con enfermedad crónica y sustituir la denominación de ATS/DUE por Enfermera/o Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria.	Finalizada la consulta pública previa. En fase de redacción del texto que se sometería a información pública y audiencia.

Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias, de Educación.	Regular el sistema educativo del Principado de Asturias, en ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma y en el marco de las bases establecidas para el sistema educativo español.	Realizada consulta pública previa en mayo-2021. En estos momentos, se dispone ya de un primer borrador del anteproyecto de ley.
Decreto por el que se establece el currículo de doce Ciclos de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias.	Establecer el currículo de las enseñanzas de doce ciclos de Formación Profesional Básica, en el Principado de Asturias.	Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto de 2ª modificación del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en el Principado de Asturias.	Establecer el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en el Principado de Asturias de la especialidad: Asturianada y cambios en la composición de tribunal de las pruebas de acceso.	Pendiente de actualizar las memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores.	Establecer las normas de organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores.	Finalizada consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la Formación del Profesorado.	Sustituir el Decreto 62/2001, de 28 de junio, por el que se regulan las actuaciones relativas a la formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes, así como	Texto normativo en revisión tras Dictamen del Consejo Consultivo.

	actualizar la estructura y funcionamiento de los centros de profesorado y recursos.	
Decreto por el que se regula el desarrollo de la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en el sistema educativo del Principado de Asturias.	Establecer el marco normativo regulador para el desarrollo de la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en la educación en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Pendiente de informe alegaciones tras periodo de información pública.

Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Proyectos Estratégicos.	Dar cumplimiento a los objetivos y finalidades establecidos en el documento denominado "Estrategia Industrial Asturias 2030" (EIA 2030).	Pendiente de someter a informe de la Comisión Asturiana de Administración Local..
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Aguas.	Establecer el marco general del ciclo integral del agua en el Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y otras normas europeas, la legislación y la planificación hidrológica de ámbito estatal. Definir principios rectores generales en relación con la gobernanza, recuperación de costes, transparencia, etc. Establecer la obligatoriedad y los contenidos del Plan Director del Ciclo Integral del Agua. Revisar los instrumentos económicos relacionados con el abastecimiento y saneamiento de aguas.	Realizada consulta pública previa.
Decreto de desarrollo reglamentario de la Ley de Calidad Ambiental 1/2023.	El Decreto tiene por objeto acometer el desarrollo reglamentario previsto en la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental: Art. 7 - Contenidos del Informe sobre el estado del medio ambiente. Art. 13 y siguientes - Régimen funcionamiento del Consejo de Medio Ambiente Art. 22 - Metodología para la elaboración de los presupuestos climáticos ambientales. Art. 32 - Definición de actividades estratégicas. Art. 72 y siguientes - Regulación de la declaración responsable ambiental. Art. 76 y 77 - Registro de autorizaciones ambientales y declaraciones ambientales responsables.	Realizada consulta pública previa.

	Art. 90 - Regulación de los Informes de vigilancia ambiental. Art. 98 - Regulación de los mecanismos de colaboración de las cámaras de comercio, industria y navegación y colegios profesionales con el control ambiental. Art. 112 - Restauración de la legalidad ambiental. Disposición final quinta. Procedimiento para legalización de actividades ganaderas en núcleos de población. Asimismo, abordará la definición de los modelos de declaración responsable ambiental, de la memoria descriptiva y de las tablas o nomenclator de actividades sujetas a declaración responsable ambiental.	
--	--	--

Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Puertos.	Establecer la organización portuaria del Principado de Asturias y el régimen jurídico de los puertos e instalaciones portuarias de competencia de la Comunidad Autónoma, incluyendo la determinación, planificación, construcción, gestión y utilización del dominio público portuario, la prestación de servicios en los puertos, así como las medidas de policía portuaria y el régimen sancionador.	Finalizado trámite de consulta pública previa.
Decreto por el que se crea y regula el Registro Electrónico de los Planes de Autoprotección del Principado de Asturias.	Disponer de un registro sobre Planes de Autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.	Finalizado trámite de consulta pública previa.
Decreto de primera modificación del Decreto 20/2019, de 3 de abril, por el que se regulan las bases que han de regir la selección y movilidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias.	Adaptar el contenido del Decreto 20/2019, de 3 de abril, por el que se regulan las bases que han de regir la selección y movilidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias a la jurisprudencia dictada desde su entrada en vigor, asegurando la legalidad y la eficacia de las convocatorias que se rigen por dicha norma.	Finalizado trámite de consulta pública previa.
Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y de apoyo a la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.	Regulación de los órganos de gestión, participación y de apoyo a la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.	Finalizado trámite de información pública.

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que se regulan los órganos de gestión de la Reserva de la Biosfera de Ponga.	Regular la composición, funciones y el régimen de funcionamiento de los órganos de gestión y participación.	Finalizado trámite de información pública.

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia.	Actualizar y armonizar la normativa vigente en materia de atención a la infancia y la adolescencia.	Pendiente de información pública.

II.- PREVISIÓN INICIATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Presidencia

Viceconsejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley de Museos de Asturias.	El establecimiento de un nuevo marco normativo con rango de ley, que aborde la nueva configuración de los centros museísticos existentes en el Principado de Asturias en los aspectos material y jurídico. El establecimiento del marco legal para regular los museos, las colecciones museográficas y los centros de interpretación, todos ellos denominados "centros museísticos". La delimitación de las funciones específicas de los centros museísticos y de las competencias del Principado de Asturias. La regulación del Sistema autonómico de Museos y colecciones museográficas. La potenciación de una mejora de la gestión y servicios y un mayor aprovechamiento de los recursos públicos y privados.	Primer trimestre.
Proyecto de Ley del Sistema Bibliotecario de Asturias.	El establecimiento de un nuevo marco normativo con rango de ley, que aborde una regulación de las bibliotecas como elementos estratégicos del entramado cultural que protegen la libertad de expresión y el acceso público a la información, fomentan el acceso democrático a la tecnología y a la cultura global, prestando, a la vez, atención a la dimensión local, aseguran el desarrollo y el acercamiento intelectual a todo tipo de expresiones literarias, gráficas y audiovisuales, y que reúnen y protegen bienes bibliográficos de valor histórico, garantizando la preservación de las colecciones nacionales para las generaciones futuras. El desarrollo del Sistema Bibliotecario del Principado de Asturias, fundamentado en la cooperación entre la administración autonómica y los ayuntamientos, para continuar mejorando en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, potenciando las funciones como cabecera de la Biblioteca Ramón Pérez de Ayala. Afrontar los retos que suponen el salto tecnológico, especialmente en la última década, la consolidación de la sociedad de la información y el auge de las comunicaciones	Primer trimestre.

	electrónicas para estos equipamientos culturales básicos y de más arraigado asentamiento social. El desarrollo de la regulación necesaria para el fomento del conocimiento del que las bibliotecas, como tales, son depositarias y transmisoras, a través de la lectura, como proceso de decodificación mediante el cual una persona accede al saber y la información, como derecho que debe permitir acceder al conocimiento a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad. El desarrollo de los mandatos de la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, en relación con el patrimonio bibliográfico, y las funciones que deben realizar las bibliotecas para su conservación y puesta en valor. La potenciación de una mejora de la gestión y servicios y un mayor aprovechamiento de los recursos públicos y privados.	
Proyecto de Ley de Archivos de Asturias.	El establecimiento de un nuevo marco normativo con rango de ley, específico para regular los aspectos relativos a los archivos y colecciones documentales, y el patrimonio documental que no contempla la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural de Asturias, y para reforzar los que son insuficientemente tratados en la misma. El establecimiento del marco legal, tanto en el ámbito de la documentación administrativa como en el de la documentación histórica. Aunque los archivos tienen una indudable dimensión cultural, constituyen también piezas clave de la gestión administrativa de los órganos y entidades que los generan. El reconocimiento de las especificidades que conlleva el desarrollo de la administración electrónica y su repercusión en los archivos, la vinculación entre la gestión documental y el principio de transparencia administrativa como garantía de los derechos de la ciudadanía. La implementación de políticas de valoración de la ingente producción documental para determinar los documentos de conservación permanente, como consecuencia de la aparición de nuevos procedimientos y nuevas formas de tramitación administrativa.	Segundo trimestre.

Proyecto de Ley por la que se aprueba la primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano.	Actualización de Ley del Principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable/asturiano, al cumplir los veinticinco años de su promulgación, adaptándola a los cambios introducidos por la ratificación por España de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en 2001, entre otros.	Segundo trimestre.
Proyecto de Ley de organización y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares y de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.	Desarrollo legal de las competencias, la organización, estructura, equipamiento, personal y presupuesto de la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares y de la Estación Invernal de Fuentes de Invierno en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Final Tercera de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se crea y regula la Rede de Teatros del Principáu d'Asturies.	Crear un órgano colegiado, de adhesión voluntaria, de participación institucional y sectorial, para coordinar las programaciones y actuaciones en los teatros municipales asturianos.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se crea y regula el Conseyu de Cultura del Principáu d'Asturies.	Asesorar al Gobierno Asturiano en la toma de decisiones en asuntos relacionados con el seguimiento y desarrollo de políticas públicas en favor de la Cultura.	Segundo trimestre.
Decreto de segunda modificación del Decreto del Principado de Asturias 173/2015, de 21 de octubre, por el que se regula la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias.	Adaptar el contenido del Decreto a la regulación establecida en la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte además de incluir cuestiones que se han ido detectando con la gestión diaria y que supondría una mejora en la aplicación de la norma.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se regula el Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo dispuesto en los artículos 12.3 y 13.2 de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte. Este Decreto regulará la composición, sistema de designación, organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Actividad Física y el Deporte y sustituirá al Decreto 42/1998, de 9 de julio. Se regulan asimismo, la Comisión de Género en el Deporte y el Observatorio Asturiano de la Actividad Física y el Deporte.	Tercer trimestre.

Decreto por el que se aprueba la normativa básica de instalaciones deportivas de interés autonómico y se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo dispuesto en la Disposición Final 2ª y artículo 88 y 91 de la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de la Actividad Física y el Deporte.	Cuarto trimestre.
---	---	-------------------

Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.	Reforzar y adaptar las políticas a las nuevas necesidades derivadas del nuevo contexto jurídico-normativo y social. Adaptar la normativa asturiana a la estatal, así como al Convenio de Estambul, a la Agenda 2030, para la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y mejorar la respuesta institucional ante esta violencia, de conformidad con el Pacto de Estado suscrito en 2017.	Tercer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 218/2008, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial del Principado de Asturias.	Modificar la regulación existente sobre organización y funcionamiento del Boletín Oficial del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 96/2000, de 27 de diciembre, por el que se regula la edición, distribución y venta de las publicaciones promovidas por la Administración del Principado de Asturias.	Modificar la regulación existente sobre edición, distribución y venta de las publicaciones promovidas por la Administración del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 15/2015, de 25 de marzo, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del distintivo "Marca Asturiana de Excelencia en Igualdad".	Modificar el Decreto 15/2015, de 25 de marzo, para su adaptación a lo establecido en los Reales Decretos 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los Planes de Igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y 902/2022, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; Revisión del procedimiento para la obtención y prórroga del distintivo, en aras a simplificar y reducir la carga administrativa para las empresas.	Tercer trimestre.

Decreto por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Regular el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, adaptando dicha regulación a las previsiones de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 80/2014, de 28 de agosto, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.	Introducir aspectos en la valoración de las solicitudes de prolongación en el servicio activo vinculadas, por una parte, al absentismo durante un determinado periodo temporal, y por otra, a los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, sin perjuicio de analizar otros posibles ítems de valoración. Desarrollo reglamentario de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.	Segundo trimestre.
Decreto de tercera modificación del Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, para su adaptación a las modificaciones de la legislación básica en la materia, así como a los acuerdos adoptados en el ámbito de la negociación colectiva.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y situaciones administrativas del personal funcionario.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, en orden a perfilar las formas de provisión de puestos de trabajo y las situaciones administrativas.	Tercer trimestre.
Decreto por el que se regula la evaluación del desempeño.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, al objeto de regular la evaluación del desempeño y sus consecuencias en materia de carrera horizontal, retribuciones, formación y provisión de puestos.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Principado de Asturias.	Actualización del marco organizativo y normativo de la prevención de riesgos laborales, mejorando el funcionamiento del servicio con criterios de optimización de medios y coordinación.	Cuarto trimestre.
Decreto regulador de la gobernanza, impulso y desarrollo en la aplicación de la Inteligencia Artificial a los servicios públicos del Principado de Asturias.	Regular la aplicación de estas tecnologías para que sea segura, ética y confiable, desarrollándose de conformidad con la normativa comunitaria y con pleno respeto a los derechos de las personas, cuidando no introducir obstáculos a la innovación pública en la prestación de servicios públicos de calidad por parte del Principado de Asturias.	Segundo trimestre.

Decreto por el que se regula el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias.	Dotar de una nueva regulación al Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias, adaptándola a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con reducción de cargas administrativas. Regular la obligatoriedad de presentación telemática de las declaraciones responsables.	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico.	Modificar el Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, adaptándolo a la vigente normativa en la materia.	Primer trimestre.
Decreto de apartamentos turísticos.	Regular los apartamentos turísticos en el ámbito del Principado de Asturias, derogando la vigente normativa al respecto.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de selección y acceso al empleo público de la Administración del Principado de Asturias.	Desarrollar la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, en materia de selección de personal y acceso al empleo público de la Administración del Principado de Asturias.	Primer trimestre.

Consejería de Hacienda y Fondos Europeos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos.	Actualización de la normativa en materia de tasas y precios públicos.	Primer trimestre.
Proyecto de Ley de Colegios Profesionales.	Aprobación de la primera ley en la materia.	Primer trimestre.
Decretos de precios públicos.	Actualización de los precios en distintos ámbitos de actuación de la Administración.	En función de las solicitudes de actualización que formulen los órganos competentes por razón de la materia.
Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025.	Fijar los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025.	Primer trimestre.

Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley para la garantía de los derechos de las personas LGTBI de Asturias.	Desarrollar un texto legislativo de ámbito autonómico donde se recojan los derechos del colectivo LGTBI de Asturias.	Cuarto trimestre.
Proyecto de Ley de vivienda del Principado de Asturias.	Regular las acciones públicas y privadas en materia de vivienda que garanticen el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna, cohonestando la totalidad de los intereses de los agentes afectados.	Cuarto trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 89/2017, de 20 de diciembre, por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar la regulación relativa a la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se regula el Sistema Cartográfico del Principado de Asturias.	Diseñar y ordenar un conjunto de instrumentos y órganos orientado a producir, integrar, publicar y mantener información geoespacial de referencia y temática, relevante y de utilidad para la Administración del Principado de Asturias y sus entidades públicas, las administraciones locales, las iniciativas empresariales privadas, los agentes sociales y el conjunto de la ciudadanía asturiana, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional.	Primer trimestre.
Decreto por el que se modifica el Decreto 6/95, de 18 de enero, Regulador del Régimen Jurídico de la Habitabilidad y de los Procedimientos Administrativos relacionados con la misma.	Entre los objetivos de la modificación de la norma se encuentra desvincular la cédula de habitabilidad de las viviendas al propietario. Esta peculiaridad, unida a la expansión descontrolada de viviendas vacacionales y viviendas de uso turístico, supone una carga de gestión administrativa tanto para los ciudadanos como para la administración autonómica, que aconseja su revisión para la agilización de los procedimientos y entre los que se plantea la vinculación de las cédulas al inmueble de que se trate.	Segundo trimestre.

Decreto de desarrollo de la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Su objetivo es dar cumplimiento a la obligación de desarrollo reglamentario de la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Cuarto trimestre.
---	---	-------------------

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1997, de 16 de julio, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.	El objetivo fundamental de la modificación es la adaptación del Consejo Social de la Universidad de Oviedo en su composición, duración de su mandato y procedimiento de designación de sus miembros por parte de la Asamblea Legislativa.	Segundo trimestre.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas.	El objetivo fundamental es responder a una clara demanda del sector avalada por el estudio de la Universidad de Oviedo titulado "diagnostico de la economía social en el Principado de Asturias" e incorporada como medida específica y concreta en el Programa estratégico de la economía social del Principado de Asturias.	Segundo trimestre.
Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.	El objetivo fundamental de la modificación es la adaptación de la estructura del organismo a la evolución experimentada desde su puesta en funcionamiento y a las exigencias que la nueva normativa requiere para un centro de investigación.	Tercer trimestre.
Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo.	El objetivo de la nueva ley es adaptar la estructura y funcionamiento del organismo a la evolución experimentada desde su puesta en funcionamiento y establecer un nuevo sistema de intermediación y promoción del empleo adaptado a las necesidades de la sociedad actual, con el principal pilar de la capacitación.	Tercer trimestre.

Consejería de Salud

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de la Red de Salud Mental.	Reestructurar la Red de Salud Mental para lograr una gestión más eficaz de los recursos y proporcionar una mejor atención.	Cuarto trimestre.

Decreto por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.	Aprobar un nuevo reglamento alineado con el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se establece un sistema para la detección de triquinas en carne de ganado porcino y de caza de especies sensibles a triquina, obtenidas fuera de mataderos o establecimientos de manipulación de la caza autorizados y destinadas al consumo privado familiar en el territorio del Principado de Asturias.	Dotar al Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias la capacidad de habilitar y supervisar a veterinarios para el control de triquina (sacrificio domiciliario y caza) en la comunidad autónoma, en las campañas organizadas por los Ayuntamientos. Derogar la Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Consejería de Salud, por la que se dictan normas sobre el control sanitario en relación con la presencia de triquinas en carne de ganado porcino y de las piezas de caza mayor destinadas al consumo privado familiar en el territorio del Principado de Asturias.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Mapa Sanitario del Principado de Asturias.	Norma por la que se regula la implantación y ordenación territorial de la Atención Sanitaria en el Principado de Asturias.	Cuarto trimestre.
Decreto por el que se creará y regulará el Observatorio de Agresiones a profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Crear y regular el Observatorio de Agresiones a los profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, como órgano colegiado de carácter consultivo y de seguimiento, propuesta, participación, análisis y evaluación de las situaciones de riesgo de agresiones en los Centros Sanitarios del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Decreto por el que se establecen los precios públicos del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la prestación de servicios sanitarios de Laboratorio.	Establecimiento de los precios públicos de las determinaciones efectuadas por los Laboratorios del SESPA en sus especialidades de bioquímica, genética, microbiología, oncología, hematología, inmunología.	Primer trimestre.
Decreto por el que se regulan la composición, organización y funciones de los órganos técnicos competentes y el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en el ámbito del Principado de Asturias.	Adaptar la normativa estatal (Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad) a la coyuntura y necesidades autonómicas.	Primer trimestre.
Decreto de creación en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias de las categorías profesionales de personal estatutario de Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información, Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información.	Crear en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, las categorías profesionales de personal estatutario de Técnico/a Superior de Tecnologías de la Información, Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información.	Primer trimestre.

Tecnologías de la Información y Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información.		
Decreto por el que se aprueba el precio público de inscripción en las XIII Jornadas de Farmacovigilancia, a celebrar en Oviedo durante el año 2024.	Fijar el precio público para la inscripción en las XIII Jornadas de Farmacovigilancia organizadas por la Consejería de Salud, en colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), a celebrar en Oviedo durante el año 2024.	Primer trimestre.
Decreto por el que se regula la acreditación de centros y servicios de atención socio-sanitaria a las persona con adicciones.	Regular las condiciones y requisitos que deben reunir los centros y servicios de atención socio-sanitaria a personas con adicciones en el ámbito territorial del Principado de Asturias para su acreditación.	Primer trimestre.

Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se crea el Centro de innovación, del Principado de Asturias, y se regula su funcionamiento.	Creación del Centro de Innovación del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Proyecto de Ley por el que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las escuelas infantiles municipales.	Integración de la red de Escuelas de Educación Infantil en la el ámbito de gestión del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Paisajismo y Medio Rural	Tiene como objetivo establecer, en el ámbito competencial del Principado de Asturias, el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Paisajismo y Medio Rural.	Primer trimestre.
Decreto por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic.	Establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic, conforme al Real Decreto 1434/2012, de 11 de octubre.	Primer trimestre.
Decreto por el que se crea el Departamento de coordinación docente de Economía en los Institutos de Educación Secundaria.	Creación de un nuevo Departamento de coordinación docente de Economía en los Institutos de Educación Secundaria.	Segundo trimestre.

Decreto por el que se actualizan los currículos de (determinado número) de ciclos formativos de grado medio y superior.	Actualizar los currículos de determinados ciclos formativos de grado medio y superior implantados en el Principado de Asturias, de conformidad con los reales decretos por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico o Técnico Superior de las diferentes familias profesionales, y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Primer trimestre.
Decreto por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.	Establecer las normas reguladoras del diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas, Grados A,B, C, D y E, del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Se establecerá para todas las ofertas: el currículo y el horario de los ámbitos y módulos a que se refiere el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la organización horaria de las prácticas en centros de trabajo de los módulos profesionales y la organización de los módulos de proyecto. Asimismo, se establecerán los currículos de las ofertas formativas A, B y C y de los ciclos formativos de grado básico, medio y superior y cursos de especialización (Grado D y E) implantados en el Principado de Asturias, de conformidad con los reales decretos por el que se establecen los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico o Técnico Superior de las diferentes familias profesionales, y se fijan sus enseñanzas mínimas, como desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.	Primer trimestre.
Decreto por el que se regula la ordenación de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional impartidas en centros docentes en el Principado de Asturias y la evaluación del alumnado.	Se regula la ordenación aplicable a las ofertas formativas que se impartan en los centros docentes: Institutos, Centros integrados de Formación Profesional y centros docentes privados autorizados para impartir dichas ofertas formativas. Se regulará, al menos, la admisión, el acceso y matrícula, los procedimientos de convalidación y equivalencia, la atención a las diferencias individuales, los criterios para determinar la oferta de los ciclos formativos, el procedimiento de cotización a la seguridad social para el alumnado en prácticas, así como la evaluación del alumnado, incluyendo los documentos oficiales de evaluación y el registro y expedición de certificados y títulos académicos.	Primer trimestre.

Decreto de primera modificación del Decreto 43/2014, de 14 de mayo, por el que se establece y desarrolla el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en el Principado de Asturias, para la inclusión de la especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.	Revisar el plan de estudios de Arte Dramático, con el objeto de incluir la especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.	Tercer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.	Adaptación del Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.	Tercer trimestre.
Decreto de segunda modificación del Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias.	Modificación del Decreto para su actualización al nuevo marco sociodemográfico.	Primer trimestre.
Decreto de primera modificación del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.	Esta norma tiene como objeto modificar el Decreto 59/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito competencial del Principado de Asturias.	Primer trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias	Esta norma tiene como objetivo modificar el Decreto 60/2022, de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el ámbito competencial del Principado de Asturias.	Primer trimestre

Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley de residuos y economía circular.	La ley tiene por objeto impulsar una adecuada gestión de los residuos estableciendo medidas normativas para impulsar la recogida separada en los	Cuarto trimestre.

	municipios; aumentar la participación y concienciación ciudadana; ordenar aumentar la eficiencia en los canales de gestión de determinados flujos de residuos; reducir la peligrosidad de los productos, reducir la contaminación ambiental y facilitar la gestión de los residuos a través de las normas y del ecodiseño; aumentar la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización de los residuos para una transición hacia la economía circular.	
--	--	--

Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Gestión de Emergencias y Protección Civil.	Regular la gestión de emergencias y la protección civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en coherencia con la regulación estatal sobre esta materia.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, vigilantes municipales y auxiliares de policía local.	Regular la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local en el ámbito del Principado de Asturias, con el fin de lograr una homogeneización en estos aspectos que conlleve una mayor operatividad y eficacia, evitando diferencias entre los concejos, al tiempo que se facilita la gestión.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se crea el Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias y se regula su organización y funcionamiento.	Regular la organización, funcionamiento, régimen de inscripción, contenido y condiciones de acceso a los datos del Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales.	Primer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Fijar las normas, objetivos, líneas de actuación y criterios generales de uso y ordenación del Parque, su zonificación y demás aspectos previstos en el artículo 20.5 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de Aller-Lena (ES1200037), Caldoveiro (ES1200012), Montovo-La Mesa (ES1200010), Peñamanteca-Genestaza (ES1200041), Peña Ubiña (ES1200011) y Valgrande (ES1200046) y se aprueba el I	Declarar Zonas Especiales de Conservación y aprobar el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos diversos espacios protegidos la Montaña Central Asturiana, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de	Primer trimestre.

Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos de la Montaña Central Asturiana.	protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	
Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias (ES1200056) y de Muniellos (ES1200002) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.	Declarar Zonas Especiales de Conservación y aprobar el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos diversos espacios protegidos en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Primer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio.	Aprobar el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Caso y Sobrescobio, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Primer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva.	Aprobar el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en los concejos de Ponga y Amieva, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Primer trimestre
Decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo.	Aprobar el II Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el concejo de Somiedo, con la finalidad de garantizar la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del territorio, según los objetivos de las distintas figuras de protección de espacios naturales que confluyen en su territorio.	Primer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de transporte de viajeros por carretera en vehículos de hasta 9 plazas.	Regular los servicios de transporte de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, en desarrollo de lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley del Principado de Asturias 12/2018 de Transporte y Movilidad sostenible del Principado de Asturias.	Primer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 12/2018 de Transportes y Movilidad Sostenible.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 12/2018 en aspectos diferentes del Reglamento de transporte de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, de acuerdo con lo previsto en su Disposición Final 4ª.	Tercer trimestre.

Decreto regulador del Registro de empresas y establecimientos destinados a la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas del Principado de Asturias.	Desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en lo previsto por su artículo 15.	Primer trimestre.
--	--	-------------------

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Estatuto de la Mujer Rural del Principado de Asturias.	Avanzar y promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural Mejora de las oportunidades de vida de las mujeres en el ámbito agrario.	Segundo trimestre.
Proyecto de Ley de Desarrollo Rural Sostenible.	Adaptar la normativa asturiana a las nuevas necesidades y retos del contexto jurídico-normativo abordando el relevo generacional, incentivos fiscales, oferta formativa, diversificación de las producciones agrícolas y ganaderas para propiciar un desarrollo más sostenible del medio rural	Segundo trimestre.
Decreto por el que se crea el Registro de Montes Vecinales en Mano Común del Principado de Asturias.	Su objeto es organizar y regular el registro de Montes Vecinales en Mano Común, determinando los requisitos exigibles para la inscripción, así como los parámetros fijados para obtener y, en su caso, facilitar la información.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se regula el procedimiento y concesión de ayudas a las personas afectadas por los incendios forestales sucedidos en el Principado de Asturias en el año 2023.	Regular el marco normativo para la concesión de subvenciones a las personas afectadas por los incendios forestales sucedidos en el Principado de Asturias en el año 2023	Primer trimestre.
Decreto por el que se establece y regula el Registro de Explotaciones Agrícolas y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola del Principado de Asturias.	El RD 1054/2022, de 27 de diciembre, establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. Por su parte, Orden APA/204/2023, de 28 de febrero, por la que se establece y regula el contenido mínimo del Registro autonómico de explotaciones agrícolas y del Cuaderno digital de explotación agrícola y la cronología de incorporación de fuentes de información en el Sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria. Por tanto resulta necesario adaptar al nuevo marco regulatorio el Registro de Explotaciones Agrarias del Principado de Asturias.	Primer trimestre.

Decreto de primera modificación del Decreto 52/1990, de 17 de mayo, por el que se aprueba la ordenanza tipo de aprovechamientos de pastos.	Adaptación de la disposición a las modificaciones de la legislación estatal y europea sobre el régimen de pastos.	Tercer trimestre.
Decreto por el que se regula el procedimiento para la medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito del Principado de Asturias.	Es preciso regular el proceso para la medición de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito del Principado de Asturias de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley de la Ley del Principado de Asturias 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios.	Primer trimestre.

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Mediación Familiar y del Registro de Mediadores Familiares del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 3/2007, de 23 de marzo, de Mediación Familiar, en lo relativo a la organización y funcionamiento del Centro de Mediación Familiar y el Registro de Mediadores Familiares del Principado de Asturias; de acuerdo con los artículos 23 y 25 de la precitada ley.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se regula el acceso a los servicios para personas con discapacidad y/o dependencia del Principado de Asturias.	Establecer el marco jurídico que ayude a ordenar y regular el acceso a los servicios de apoyo a la integración, de atención diurna, los alojamientos con apoyos y de atención residencial para personas con discapacidad, así como los programas preventivos y de apoyo para personas con discapacidad.	Segundo trimestre.
Decreto por el que se regula la creación y uso de la Historia Social Única Electrónica en el Principado de Asturias.	Regular el contenido, acceso y el uso de la Historia Social Única Electrónica (en adelante HSUE) en el Principado de Asturias, con la finalidad de conseguir la continuidad y la complementariedad de las intervenciones que se deben aplicar desde los distintos niveles y sectores de actuación en el ámbito de los servicios sociales, y de estos con el resto de sistemas de protección social.	Tercer trimestre.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales.	Desarrollar reglamentariamente la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales.	Cuarto trimestre.